



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Betty Gisela Tovar Cortes
Demandado	Acabados Textiles S.A.S.
Radicación N°	76 001 31 05 014 2019 00251 00

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° de la sentencia No.064 del 23 de junio de 2022, proferida por este Despacho, la cual quedó ejecutoriada al no interponerse recurso de apelación, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de referencia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandada Acabados Textiles S.A.S., y a favor de la demandante Betty Gisela Tovar Cortes.

Agencias en Derecho

Primera Instancia \$206.836=

Gastos 0

TOTAL, COSTAS \$206.836=

SON: DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

CONSTANZA MEDINA ARCE
Secretaria



Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Betty Gisela Tovar Cortes
Demandado	Acabados Textiles S.A.S.
Radicación N°	76 001 31 05 014 2019 00251 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1209

Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriada la presente providencia.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Aprobar** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho dentro del presente proceso.
- 2. Archivar** el expediente dejando las anotaciones respectivas.
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de

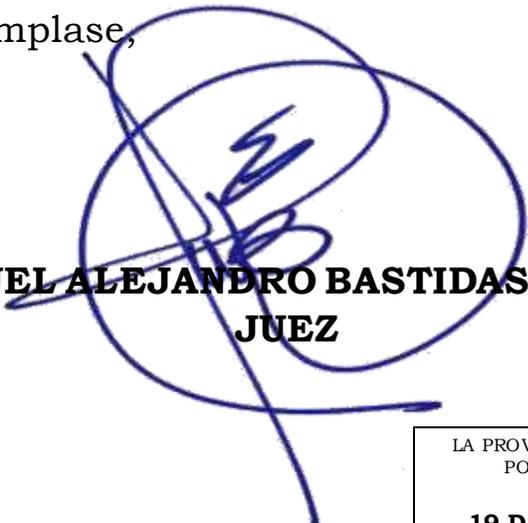


República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA